



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



ACUERDO MUNICIPAL N°046-2023-CM-MPA

Abancay, 09 de junio del 2023

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día viernes 09 de junio del año 2023, a convocatoria del alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la sesión ordinaria, determinada con la presencia de los señores regidores: José Domingo Miranda Espinoza, Gladys Gómez Gamboa, Alain Alberto Espinoza Robles, Vilma Serrano Utani, Carlos Enrique Vera Hurtado, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Mónica Bertha Giráldez Llerena, Gloria Sierra Mendoza, Myriam Enriqueta Herrera Valdivia; se trató como punto de agenda Autorizar al alcalde provincial su participación en la **“EXPOSICION INTERNACIONAL DE LA CONVERGENCIA FOTONICA Y SESION DE CONEXIÓN 2023 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE SEUL, REPUBLICA DE COREA DEL SUR”**,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en lo sucesivo LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la LOM, modificado por la Ley N° 31433, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.

Que, mediante Exp. N°9177, se hace extensiva la invitación al alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay para participar en la EXPOSICION INTERNACIONAL DE LA CONVERGENCIA FOTONICA Y SESION DE CONEXIÓN 2023, que incluye visitas programadas a instituciones de gobierno local y empresas asociadas en la ciudad de Seúl, república de Corea del Sur, promovido por la Korea Association for Photonics Industry Development. Evento de suma importancia para los intereses de Abancay por cuanto se vienen trabajando proyectos de semaforización y robótica con el gobierno coreano, además servirá de oportunidad para promover nuevas alianzas con instituciones cooperantes y hermanar ciudades.

Que, el Núm. 11) del Art. 9° de la LOM, establece como atribución del Concejo Municipal, “Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario”;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, con opinión favorable de la Dirección general de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



fecha ya indicada, previa deliberación por mayoría de votos favorables, emite el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el viaje al exterior del país del señor Néstor Raúl Peña Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, para asistir al **EXPOSICION INTERNACIONAL DE LA CONVERGENCIA FOTONICA Y SESION DE CONEXIÓN 2023**, y otras actividades protocolares dentro del programa, que se llevara a cabo del 18 al 28 de junio de 2023 en la ciudad de Seúl de la República de Corea del Sur, autorización que comprende por el periodo del 17 al 30 de junio de 2023.

Artículo Segundo.- PRECISAR, que los gastos que irroque el viaje al extranjero serán asumidos por los anfitriones y organizadores.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el diario Oficial El Peruano, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Néstor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE

